

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13623 CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de abril de 2010, se convoca a los Señores accionistas de Cartera Industrial Rea, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de junio de 2010, a las dieciocho horas, en el "Club Financiero Génova", sito en la calle Marqués de la Ensenada, número 14, planta 14, de Madrid, o al día siguiente, 23 de junio de 2010, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Cuarto.- Reparto de dividendo contra reservas.

Quinto.- Designación y/o reelección de Auditores de Cuentas.

Sexto.- Reección como Consejero y Presidente del Consejo de Administración de Don José María Loizaga Virugi, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Séptimo.- Reección como Consejero de Don Ángel Soria Vaquerizo, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Octavo.- Nombramiento como Consejero de OTELUM, Sociedad Limitada, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Noveno.- Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009, y autorizarle de nuevo para que pueda adquirir acciones de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés social así lo exija, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el apartado 1 b) del artículo 153 y en el artículo 159.2, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, canjeables y/o convertibles o no en acciones de la propia Sociedad o de cualquier sociedad participada o tercera, con atribución de la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores

convertibles, de la facultad de emitir participaciones preferentes y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Duodécimo.- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Decimotercero.- Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Decimocuarto.- Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Derecho de Información:

Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009

-Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

-Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2009.

-Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2009.

-Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración.

-Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos Décimo y Undécimo del Orden del Día.

-Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática a través de la página "web" de la Sociedad (www.carteraindustrialrea.com).

Derecho de Asistencia y Representación:

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque

ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Voto a distancia y delegación de voto a distancia:

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de éste a distancia solo podrán ser ejercitados mediante correspondencia postal.

A tal efecto los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expresando claramente su voluntad o sentido de voto y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicha tarjeta deberá ser entregada en el domicilio social o remitida a éste por correspondencia postal o mensajería.

Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se reciban por la Sociedad antes del inicio de la Junta General.

Madrid, 26 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo, don Francisco Javier Acebo.

ID: A100035077-1